PLAN PARA LA VIGILANCIA,

PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

# INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos, reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en Perú. Ante este panorama, se tomaron las medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia prevención y control.

En este marco, se establece el siguiente plan para la vigilancia de salud de los trabajadores de las diferentes actividades a ejecutar, el mantenimiento y limpieza de los ambientes de obra, y demás procedimientos de control para evitar el contagio de COVID-19 durante las actividades de obra.

# OBJETIVOS

* Establecer lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para el reinicio de las actividades laborales en la ejecución del Centro de Salud de Campo Verde en el marco de la pandemia de COVID-19.
* Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores en las etapas de la obra durante la pandemia de COVID-19.

- Establecer y promover información para el buen cuidado de la salud según lo establecido por el Gobierno para evitar el contagio de COVID-19.

* Identificar oportunamente los casos sospechosos entre el personal que interviene en la ejecución de obra y las demás personas que ingresen al área donde ésta se ejecuta.

# ALCANCE

El alcance de este plan para el reinicio de las actividades laborales en las obras de construcción durante el estado de emergencia debido a la pandemia de COVID-19, establece las medidas para la prevención y control de la propagación de COVID-19 y es de aplicación obligatoria por parte de todos los trabajadores del Consorcio Renovación, personal de supervisión de obra, proveedores y demás personas afines a la ejecución de obra.

# BASE LEGAL

* Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.

Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.

* Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
* Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
* Ley Nº 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
* Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
* Ley Nº 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
* Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
* Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
* Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
* Ley Nº 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
* Decreto de Urgencia Nº 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
* Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-

19) en el Territorio Nacional.

* Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
* Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
* Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
* Decreto Supremo Nº 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
* Norma Técnica G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.
* Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
* Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
* Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026- 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
* Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
* Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los “Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”.
* Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado
* “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”,
* Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
* Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
* Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico
* “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de

exposición a COVID-19”.

* Resolución Ministerial Nº 085-2020-VIVIENDA, Aprueban el Documento Técnico
* “Lineamientos de prevención y Control Frente a la Propagación del COVID-19 en la Ejecución de Obras de Construcción”

# DEFINICIONES

**Actores del proceso edificatorio:** Para efectos de los presentes Lineamientos, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: el propietario, el promotor inmobiliario, los profesionales responsables del proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir la alta clínica.

**Centro de trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

**Construcción:** Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habilitación urbana.

**Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

**Distanciamiento social:** Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.

**EPP:** Equipo de protección personal.

**Grupo de riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 60 años y quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

**Higiene Respiratoria:** Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapaboca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

**Higiene de Manos:** Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.

**Higiene Ambiental:** Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.

**Personal:** Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en la obra de construcción.

**Puestos de trabajo con riesgo de exposición a Sars-Cov2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:

**Riesgo bajo de exposición o de precaución:** los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienen clientes.

**Riesgo mediano de exposición:** los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia

sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19, trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.

**Riesgo alto de exposición:** trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19, por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.

**Riesgo muy alto de exposición:** trabajos con contacto directo con casos COVID-19, por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

**Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

1. **TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad de** | **Tipo de trabajo** | **Riesgo de** | **Medidas de prevención y control** |
| **trabajadores** | **exposición** |
| 1 | Administrativos | Bajo | Mascarilla de acuerdo con normativa vigente. |
| Lentes de seguridad. |
| Lavado y/o desinfección de manos. |
| 1 | Personal de almacén | Medio | Mascarilla de acuerdo con normativa vigente. |
| Lentes de seguridad. |
| Lavado y/o desinfección de manos. |
| 3 | Especialistas | Medio | Mascarilla de acuerdo con normativa vigente. |
| Lentes de seguridad. |
| Lavado y/o desinfección de manos. |
| 5 | Personal obrero | Medio | Mascarilla de acuerdo con normativa vigente. |
| Lentes de seguridad. |
| Lavado y/o desinfección de manos. |
| 1 | Personal de limpieza | Medio | Mascarilla de acuerdo con normativa vigente. |
| Lentes de seguridad. |
| Lavado y/o desinfección de manos. |
| 1 | Enfermero | Alto | Respirador N95, con máscara y pre filtro. |
| Lentes de seguridad. |
| Traje descartable para agentes biológicos. |
| Guantes quirúrgica. |

# GESTIONES PREVIAS AL REINICIO DE LABORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE OBRA

### ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Se prepararán los formatos para las charlas de reinducción para todo el personal que se incorpore al proyecto y haya estado fuera de la actividad por un lapso mayor de 15 días, esta reinducción incluirá información específica para prevenir el contagio de CIVD-19 en los trabajadores.

El personal será capacitado sobre las medidas de prevención y control establecidas en este plan, así comprender su rol como parte de la organización que debe haber en obra por parte de todos los involucrados para prevenir el contagio de COVID-19.

### EVALUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

Antes que el personal de obra inicie sus actividades laborales, se debe revisar las siguientes condiciones de trabajo:

**Cerco perimetral de la obra:** Se debe revisar el estado del cerco perimetral, tanto en la parte interna como externa de la obra, con la finalidad de evitar incidentes, accidentes y el ingreso de personas ajenas a la obra. Si durante la inspección se detecta que una parte del cerco no está segura, se procederá inmediatamente a reforzar el cerco.

**Puerta de ingreso:** La puerta de ingreso debe ser revisada para verificar si ha sido manipulada durante el cese de actividades, durante la revisión se debe verificar su estado y repararla de encontrar algún desperfecto, así al iniciar labores se pueda garantizar un buen ingreso a obra.

**Instalaciones eléctricas:** El responsable de la parte eléctrica de la obra deberá revisar todo el sistema eléctrico de la obra antes de iniciar las labores en las obras, con la finalidad de evitar un corto circuito o que un personal reciba una descarga eléctrica. El responsable de la parte eléctrica deberá revisar lo siguiente:

* + Tablero eléctrico general de obra.
  + Tableros eléctricos ubicados en diferentes partes de la obra.
  + El cableado eléctrico que alimenta a los tableros eléctricos.
  + Las luminarias y sus cableados eléctricos.
  + Instalaciones eléctricas instaladas en la caseta de vigilancia, vestuario, SS.HH., y comedor de obra.
  + Instalaciones eléctricas de las oficinas administrativas de obra.
  + Iluminación, impresora y el aire acondicionado de las oficinas.
  + Instalaciones eléctricas del almacén de obra.
  + Las bombas de agua, incluyendo el cableado eléctrico que alimenta la bomba para su funcionamiento.

**Conexión de agua:** Se debe revisar todas las conexiones de agua que han sido instaladas en la obra para distribuir agua en diferentes áreas de la obra. Esta revisión incluye las llaves y/o caños de los lavaderos y duchas; y el funcionamiento de los inodoros.

**Servicios higiénicos:** Se debe verificar si los baños están en limpios, caso contrario se deberá coordinar la limpieza inmediata. Retirar todos los residuos que estén en los tachos.

**Vestuario:** Se deberá realiza una inspección al vestuario de la obra y verificar si está en buenas condiciones y limpio, caso contrario se deberá programar la limpieza inmediatamente. Retirar todos los residuos que estén en los tachos.

**Comedor de obra:** Verificar si el comedor está en buenas condiciones, incluyendo el mobiliario (mesas y sillas) e instalaciones. Se deberá programar la limpieza del comedor y del mobiliario. Retirar todos los residuos que estén en los tachos.

**Almacén de obra:** Se debe verificar si las paredes del almacén están en buenas condiciones, de igual manera se debe verificar las paredes de los almacenes de productos químicos, combustibles, etc. Verificar la puerta de acceso de los almacenes, la señalización y los anaqueles donde se colocan los materiales. Programar la limpieza del almacén.

**Oficinas administrativas de obra:** Se verificará el estado de las oficinas de obra y realizar la limpieza de las oficinas, incluyendo el mobiliario, piso, friobar, etc. Se recomienda desinfectar la laptop o la computadora con alcohol isopropílico antes de iniciar a trabajar, pero la computadora y la laptop deben estar desconectadas. Las tazas, vasos, utensilios, bandejas, etc. deben lavarse antes de ser usados.

### INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE COVID-19

**Equipos de Protección Personal (EPP):** Se debe verificar si la cantidad de EPP que están guardados en los almacenes de obra es suficiente para el número de trabajadores que regresará a las actividades laborales. El jefe de almacén deberá proporcionar el stock de EPP al jefe de SSOMA de obra y el Residente de obra deberá indicar el número de trabajadores que iniciará los trabajos y a que cuadrilla pertenece; y en función a estos datos el Especialista de SSOMA evaluará si el stock es suficiente o es necesario solicitar más EPP.

**Alcohol gel o líquido (desde 70%):** Se proporcionará una cantidad de 1000 ml por cada 10 trabajadores. Esto para la desinfección de manos.

**Mascarilla:** Las mascarillas son de uso obligatorio, estas se entregarán de acuerdo al nivel de riesgo de exposición en el que se encuentre cada trabajador, según lo indicado por el MINSA.

# PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID- 19

### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como medida para la prevención de COVID-19, se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo. El proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos y los procedimientos adecuados.

Esto se realizará previo al inicio de labores diarias, asegurando al personal que realice la limpieza con el material de protección personal adecuado y con los implementos de desinfección a utilizar de acuerdo con las características del lugar de trabajo.

### IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

De acuerdo con la clasificación del riesgo de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo según el cuadro del numeral VII, se aplicará al trabajador previo al ingreso la ficha de sintomatología COVID-19, la cual es de carácter declarativo y debe ser respondida en su totalidad.

Se tomará la temperatura corporal al momento de ingreso y salida del centro de trabajo. Se informará a los trabajadores sobre la sintomatología que presenta al contagiarse de

COVID.19 mediante charlas y carteles, y será de carácter obligatorio que los trabajadores

comuniquen de comenzar a padecer uno o más síntomas.

De identificarse un caso sospechoso se procederá a que el trabajador se acerque al centro de salud para ser evaluado, se identificará a las personas con las que tuvo contacto en las últimas 72 horas. De ser positivo el resultado, el trabajador tendrá que cumplir con 14 días de aislamiento y le hará el seguimiento para evaluar su regreso al trabajo.

### LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

De acuerdo con el número de trabajadores se determina el número de lavaderos en obra, estos se ubicarán e instalarán en áreas separadas para evitar la aglomeración del personal en un solo punto, adicionalmente, se instalará un punto de desinfección en la entrada de obra.

Se colocará la cantidad necesaria de implementos de limpieza y desinfección (alcohol en gel o jabón líquido y papel toalla) para asegurar el correcto lavado de manos e higiene personal en las áreas de desinfección de obra.

En los puntos de lavado se indicará mediante carteles, el tiempo y la forma correcta del método de lavado de manos o del uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

### SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Durante el reinicio de actividades se realizará una reinducción a los trabajadores con información sobre las medidas a seguir en el área de obra para prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Durante las charlas diarias se expondrá información sobre el COVID-19 y los medios de protección personal durante las labores, facilitando los medios para responder preguntas e inquietudes a los trabajadores. Se colocarán carteles informativos en lugares visibles con dicha información. La información que se imparta a los trabajadores incluirá medidas preventivas para evitar contagios tanto en el trabajo como en su comunidad y en su hogar.

El uso de mascarilla es obligatorio durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla es de acuerdo con el nivel de riesgo del trabajador según su puesto de trabajo.

Se sensibilizará a los trabajadores para reportar inmediatamente en caso de presentar síntomas relacionados con el COVID-19.

### MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Se mantendrán los espacios comunes, como baños, vestuarios y comedor, debidamente ventilados y limpios.

El distanciamiento social para el ingreso de obra, charlas diarias y las actividades específicas de cada trabajador deberá ser de 1.5 m, además los trabajadores deben usar durante toda la jordana laboral la mascarilla correspondiente.

Se programarán turnos de acuerdo con las cuadrillas de trabajo para evitar las aglomeraciones en los turnos de entrada y salida y hora de almuerzo.

Las reuniones de trabajo se realizarán respetando el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas.

Se deberán colocar bandejas para desinfección del calzado en el ingreso de áreas comunes.

Los Equipos de Protección Personal usados que deban ser desechados, tendrán un punto estratégico de localización para que se le dé un adecuado manejo como material contaminado.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La disponibilidad de los equipos de protección personal está garantizada por el Consorcio Renovación, según las recomendaciones establecidas por la normativa sobre el COVID-19 de parte del gobierno.

Los equipos de protección personal deben usarse correctamente y son de uso obligatorio durante la jornada laboral.

### VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente. La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.

Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.

El profesional de seguridad y salud en el trabajo es responsable de que se realice, la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.

Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C.

Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID19, que sea identificado por el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, se considera como caso sospechoso, y se realizará:

* + Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
  + Aplicación de Pruebas serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
  + Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
  + Toma de Pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
  + Identificación de contactos en domicilio.
  + Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo.

Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

Se prestará la atención debida para mantener un buen clima laboral y así conservar una buena salud mental en los trabajadores durante este contexto de pandemia por COVID-19.

# PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

### PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

* + Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19.
  + Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19, numeral IX.
  + Se deberá incluir los cambios organizativos y de cualquier otra índole que sea necesario implementar para dar cumplimiento a las medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los lineamientos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.
  + Se realizará una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetria, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
  + Se solicitará a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
  + Se instalarán paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del plan y sobre la actualización del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  + Se hará de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
  + Se planificará el ingreso a obra escalonado de acuerdo a las cuadrillas de trabajo, a fin de que desde el inicio de la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra.
  + Se evaluarán e identificarán las actividades que involucran aglomeración de personal, para estas se empleará al personal máximo de acuerdo al área de trabajo, para así mantener la distancia de seguridad, y los trabajadores en todo momento deberán llevar las mascarillas.
  + Se identificarán a las personas que por sus características presenten factores de riesgo para realizarle un seguimiento más exhaustivo diariamente cuando se puedan reincorporar a obra.
  + El personal de limpieza deberá mantener desinfectado y limpio los ambientes comunes como baños, comedor y vestuarios. La limpieza se realizará diariamente.
  + El horario de almuerzo será también escalonado para evitar aglomeraciones en el comedor, las personas deberán mantener la distancia mínima de 1.5 metros y evitar el contacto hasta que se encuentren nuevamente utilizando mascarilla y lentes.

### PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El responsable del área de seguridad y salud ocupacional debe contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico.

El personal que se reincorpora al trabajo debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado, además deberá cumplir los lineamientos señalados en el numeral en el (numeral IX procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19.)

### REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), la obra deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena, esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

### PROCESO PARA REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se tendrá especial atención para la reincorporación al trabajo de los trabajadores que presente los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

* + Edad mayor de 60 años
  + Hipertensión arterial
  + Enfermedades cardiovasculares
  + Cáncer
  + Diabetes mellitus
  + Obesidad con IMC de 30 a más
  + Asma
  + Enfermedad respiratoria crónica
  + Insuficiencia renal crónica
  + Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Los trabajadores que tengan las condiciones médicas contempladas en el listado anterior mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normativa gubernamental.

Su reincorporación deberá ser evaluada por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

### MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN

#### ÁREAS DE CONTROL

##### ZONA DE CONTROL PREVIO

Se identificará el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.

Se comprobará la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal. Esto con el uso de un termómetro laser o infrarrojo. La temperatura para poder ingresar a obra debe ser menor a 38°C.

El personal ingresará con una diferencia de 20 a 30 minutos entre cuadrilla, así el ingreso será de forma escalonada y se evitará la aglomeración en la puerta de ingreso.

##### ZONA DE CONTROL DE DESINFECCIÓN

Los trabajadores procederán a desinfectar sus manos con alcohol en gel o con agua y jabón. El tiempo mínimo de lavado de manos debe ser de 20 segundos, en las áreas de desinfección se encontrarán los letreros informativos al respecto.

En esta área también deberán desinfectar sus herramientas manuales, las cuales deben ser de uso personal.

##### ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS

Se les entregará a los trabajadores las mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.

El ingreso a las áreas comunes será limitado y se deberá tomar en cuenta usar el 50% del aforo de las áreas y que debe haber una distancia mínima de 1.5 metros entre los trabajadores.

En esta área también se les entregarán los EPP básicos para trabajar en obra.

##### ZONA DE TRABAJO

Los ambientes se mantendrán adecuadamente ventilados y limpios.

Las herramientas de trabajo, los equipos y materiales que sean de uso compartido deberán ser desinfectados, para esto debe haber un personal encargado de esta labor, y la realizará al inicio y termino de la jornada.

Se garantizará el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.

Se desinfectará al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Se supervisará constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

#### DURANTE LOS TRABAJOS

Se establecerán aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros.

Se planificarán las actividades de la obra de acuerdo a las cuadrillas de trabajo, para mantener la distancia de seguridad entre personas, y la distribución de las cuadrillas para minimizar la coincidencia del personal de diferentes cuadrillas, a fin de evitar el riesgo de contagio.

El personal debe utilizar permanentemente mascarilla y guantes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Plan y seguir las instrucciones de utilización de los Equipos de Protección Personal que se le asignen. En ningún caso se pueden compartir equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares, entre otros.

Se restringirán las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar turnos.

Se dispondrá de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.

#### PARA LOS TRABAJADORES DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS

Se dispondrá que los equipos de maquinaria pesada y vehículos sean manejados u operados sólo por el personal especializado en su manejo u operación.

Se mantendrán limpias las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso se limpiarán y desinfectarán previamente (el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal). Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.

Se agregará el seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las actividades al check list diario de maquinaria pesada y vehículos.

#### PARA PERSONAL EXTERNO A OBRA

Se realizará una evaluación de descarte y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.

Se restringirán las visitas a la obra durante la jornada laboral y se evitará el acceso de personal ajeno a la ejecución de esta, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro de la obra deben estar limitados sólo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene y protección previstas en el presente documento.

Al entregar de documentación, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

* Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros.
* Utilizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.
* Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.
* Tratar de generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.

- Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.

* Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envíe esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas.
* La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
* Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.
* Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra.

Al descargar, trasladar y almacenar de materiales, se deberán tener las siguientes consideraciones:

* Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
* Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada por el residente de la obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.
* Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
* Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.
* Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: “zona de descarga y limpieza” y “zona de almacenaje”, que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.
* El traslado de los materiales a la zona de almacenaje debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los trabajadores.

# RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

##### GERENTE Y RESIDENTE DE OBRA

* Revisar y aprobar el Plan.
* Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente Plan y liderar su difusión, ejecución y cumplimiento.

- Liderar el reporte de forma inmediata si se presenta sintomatologías del COVID-19 a la gerencia corporativa.

* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si presentara sintomatología de COVID-19.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si algún miembro de su entorno familiar ha presentado sintomatología de COVID-19.
* Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución del presente Plan en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas de la obra.

##### JEFE DE CAMPO

* Garantizar que en los puntos o frentes de obra se cuente con los elementos e insumos de higiene establecidos en el presente plan.
* Orientar al personal al uso y control adecuado de sus EPP.
* Informar al área SSOMA cualquier indicio de sospecha de personal con sintomatología de COVID-19.
* Hacer seguimiento a los casos gripales que se presente en los colaboradores hasta su recuperación.
* Mantener comunicación permanente con el área SSOMA para las necesidades y apoyo que requieran para el control y la prevención del personal.
* Asegurarse que todos los trabajadores reciban la capacitación e instrucción del plan.
* Participar activamente en la implementación y desarrollo del presente plan.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si presentara sintomatología de COVID-19.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si algún miembro de su entorno familiar ha presentado sintomatología de COVID-19.

##### JEFE SSOMA Y SUPERVISOR SSOMA

* Verificar permanentemente el desarrollo y la implementación del presente plan.
* Realizar y coordinar capacitaciones a todos los trabajadores de obra en temas referentes al COVID-19.
* Garantizar la difusión en medios de comunicación interna (periódicos murales, correos, etc.) información relevante al COVID-19.
* Verificar la difusión a todo el personal que ejecutará trabajos dentro del proyecto, informando los riesgos asociados y las medidas a tomar.
* En coordinación con el Gerente, Residente, jefes de áreas, Capataces, realizarán el análisis de riesgos y las medidas de control respectivas, para evitar la propagación del COVID-19
* Asegurarse que todos los trabajadores reciban la capacitación e instrucción del plan.
* Participar activamente en el programa de implementación y desarrollo del presente plan.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si presentara sintomatología de COVID-19.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si algún miembro de su entorno familiar ha presentado sintomatología de COVID 19.

##### ADMINISTRADOR DE OBRA

* Garantizar que la obra cuente con los elementos e insumos de higiene establecidos en el presente plan.
* Reportar el stock y asegurar que siempre se cuente con los elementos e insumos de higiene establecidos en el presente plan.
* Informar al área SSOMA (Personal de tópico) cualquier indicio de sospecha de personal con sintomatología de COVID-19.
* Hacer seguimiento a los casos gripales que se presente en los colaboradores hasta su recuperación.
* Mantener comunicación permanente con el área SSOMA para las necesidades y apoyo que requieran para el control y la prevención del personal.
* Participar activamente en el programa de implementación y desarrollo del presente plan.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si presentara sintomatología de COVID-19.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si algún miembro de su entorno familiar ha presentado sintomatología de COVID-19.

##### MAESTRO DE OBRA, CAPATACES Y/O JEFES DE GRUPO

* Asegurar el cumplimiento y difusión del presente plan a todo su personal.
* Verificar que todo el personal conozca los peligros, riesgos y medidas de control de sus actividades y estas sean realizadas de acuerdo con las recomendaciones brindadas de acuerdo con el presente plan.
* Supervisar y verificar el cumplimiento del presente plan en cada actividad a realizar.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si presentara sintomatología de COVID-19.

- Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si algún miembro de su entorno familiar ha presentado sintomatología de COVID-19.

##### TRABAJADORES

* Cumplir con los lineamientos del presente plan.
* El personal no debe acudir a la obra de construcción, al presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al médico de salud ocupacional obra.
* Comunicar de manera inmediata los síntomas relacionados con COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.
* Participar en las actividades de capacitación en temas de COVID-19 impartidas por el área de SSOMA.
* Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.
* Usar los elementos de higiene respiratoria y lavado de manos de forma obligatoria.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si presentara sintomatología de COVID-19.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si algún miembro de su entorno familiar ha presentado sintomatología de COVID-19.
* Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros entre las personas que se encuentren en la obra, en caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
* Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por su empleador, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.
* Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.
* El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.

##### PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS U OTROS

- Comunicar con antelación sobre el ingreso a obra para que se aplique los lineamientos del plan descrito.

* No ingresar a obra si presenta sintomatología COVID-19 o de otras enfermedades respiratorias.
* Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos para minimizar el riesgo de contagio.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si presentara sintomatología de COVID-19.
* Reportar en forma inmediata al personal de SSOMA si algún miembro de su entorno familiar ha presentado sintomatología de COVID-19.

1. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, será remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su aprobación en un plazo máximo de 48 horas.

Posteriormente el Plan será presentado al Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

## ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO ANEXO 2: FICHA DE CONTROL Y MONITOREO COVID-19

ANEXO 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

##### ANEXO 1: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO**  **DECLARACIÓN JURADA** | | | | | **VERSIÓN N° 01** |
| **FECHA** |
|  |
| **OBRA** |  | | | | | |
| **DATOS DEL EMPLEADOR** | | | | | | |
| **RAZÓN SOCIAL** | | **RUC** | **ACTIVIDAD ECONÓMICA** | | **DIRECCIÓN** | |
|  | |  |  | |  | |
| He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad: | | | | | | |
| **NOMBRES Y APELLIDOS** | |  | | | | |
| **DIRECCIÓN** | |  | | | | |
| **DNI** |  | **CARGO** |  | | **CELULAR** |  |
|  | | | | | | |
| En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes: | | | | | | |
| **SÍNTOMAS** | | | **SÍ** | **NO** | **OBSERVACIÓN** | |
| SENSACIÓN DE ALZA TÉRMICA O FIEBRE | | |  |  |  | |
| TOS, ESTORNUDOS O DIFICULTAD PARA RESPIRA | | |  |  |  | |
| EXPECTORACIÓN O FLEMA AMARILLA O VERDOS | | |  |  |  | |
| CONTACTO CON PERSONA(S) CON UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 | | |  |  |  | |
| ESTÁ TOMANDO ALGUNA MEDICACIÓN (DETALLAR CUÁL O CUÁLES) | | |  |  |  | |
| **ENFERMEDADES PREEXISTENTES** | | | **SÍ** | **NO** | **OBSERVACIÓN** | |
| HIPERTENSIÓN ARTERIAL | | |  |  |  | |
| ENFERMEDAD CARVIOVASCULAR | | |  |  |  | |
| DIABETES | | |  |  |  | |
| OBESIDAD | | |  |  |  | |
| ASMA | | |  |  |  | |
| ENFERMEDAD RESPIRATORIA CRÓNICA | | |  |  |  | |
| INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA | | |  |  |  | |
| CÁNCER | | |  |  |  | |
| OTRA | | |  |  |  | |

TODOS LOS DATOS EXPRESADOS EN ESTA FICHA CONSTITUYEN DECLARACIÓN JURADA DE MI PARTE.

HE SIDO INFORMADO QUE DE OMITIR O FALSEAR INFORMACIÓN PUEDO PERJUDICAR LA SALUD DE MIS COMPAÑEROS Y LA MÍA PROPIA, LO CUAL DE CONSTITUIR UNA FALTA GRAVE A LA SALUD PÚBLICA, ASUMO SUS CONSECUENCIAS

**FECHAAAA:**

**FIRMA:**

**ANEXO 2: FICHA DE CONTROL Y MONITOREO COVID-19**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO 2: FICHA DE CONTROL Y MONITOREO COVID-19** | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| **FICHA DE CONTROL Y MONITOREO COVID-19** | | | | | **VERSIÓN**  **FECHA** | | N° 01 | |
|  | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| **DATOS DEL EMPLEADOR** | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| **RAZÓN SOCIAL** | | **RUC** | | **ACTIVIDAD ECONÓMICA** | | | **DIRECCIÓN** | |
|  | |  | |  | | |  | |
|  | | | | | | | | |
| **DATOS DE PERSONAL MÉDICO** | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | |
| **NOMBRES Y APELLIDOS** | | | |  |  | | | |
|  | | | | | | | | |
| **FIRMA Y SELLO** | | | |  |  | | | |
| **LISTA DEL PERSONAL EVALUADO** | | | | | | | | |
| **N°** | **Nombres y Apellidos** | | **DNI** | **Frecuencia**  **respiratoria** | **Presión**  **arterial** | **Pulso** | **Temperatura** | **Aptitud para ingreso** |
| 1 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 6 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 7 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 8 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 9 |  | |  |  |  |  |  |  |
| 10 |  | |  |  |  |  |  |  |
| **DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTO** | | | | | | | | |
| NOMBRE: | | | | | | | | |
| DNI: | | | | | CARGO: | | | |
| FECHA: | | | | | FIRMA: | | | |

**ANEXO 3: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO.**

